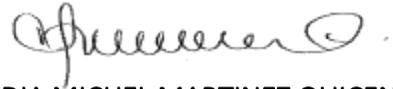


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 13 de diciembre de 2023. Revisado el expediente se evidencia que, el apoderado de la señora CAMILA CALLEJAS CORAL aporta sentencia No. 020-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023 del H. Tribunal de Medellín - Sala Penal. El 5 de diciembre de 2023 venció el término con el que contaba la señora LUZ ESTELLA RODRÍGUEZ, vinculada en el proceso, para contestar la demanda, no lo hizo, guardó silencio. Pasa a Despacho.

- Fecha notificación por correo electrónico.....17/11/2023
- Queda notificada la señora LUZ ESTELLA RODRIGUEZ21/11/2023
- Término para contestar la demanda.....del 22/11/2023 al 05/12/2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 21 de diciembre de 2023

Vista la constancia secretaria que antecede y, de conformidad con los términos que anteceden, **téngase por no contestada** la demanda por la parte vinculada, señora LUZ ESTELLA RODRÍGUEZ.

De la sentencia condenatoria No. 020-2023 de fecha 7 de diciembre de 2023 del H. Tribunal de Medellín - Sala Penal, aportada por el apoderado de la señora CAMILA CALLEJAS CORAL se corre traslado por el término de tres (3) al Defensor de Familia del ICBF Centro Zonal Oriente para los fines pertinentes.

Se requiere nuevamente al asistente social del Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué, Tolima para que aporte a este Despacho Judicial el requerimiento realizado mediante auto No. 930 del 9 de noviembre de 2023, Comisorio No. 010 del 10 de noviembre de 2023, es decir, la visita socio familiar realizada al hogar de la señora CAMILA CALLEJAS CORAL. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 1038

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Demandante: DEFENSOR DE FAMILIA I.C.B.F. CENTRO ZONAL ORIENTE DR. CRISTIAN JIMENEZ ARDILA

Demandados: CAMILLA CALLEJAS CORAL y JUAN SEBASTIAN ZULUAGA RODRÍGUEZ

Radicado: 2022-00405

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 221 del 22 de diciembre de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 29 de diciembre de 2023. El día 28 de diciembre de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria